



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

TIPO DE PROCESO: ORD. LABORAL – APELACIÓN DE AUTO
RADICACIÓN: 20001-31-05-004-2021-00099-01
DEMANDANTE: JEOVANNY ENRIQUE DUARTE CUJIA
DEMANDADO: CARCO SEVE S.A.S.
ASUNTO: ADMITE RECURSO – CORRE TRASLADO

Valledupar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Se **ADMITE** el recurso de apelación concedido contra el auto recurrido el 16 de marzo de 2022 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, dentro del proceso de la referencia.

Una vez en firme el presente proveído, atendiendo los artículos 1º y 13 de la Ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 40 CPTSS, **SE CORRE TRASLADO** a las partes por el término común de cinco (05) días para que presenten sus alegatos por escrito al correo secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co; se requiere a los apoderados actualizar sus datos de contacto y dirección de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado